

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo siete (7) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 318

RAD. 2021-00131-00

Teniendo en cuenta lo manifestado en el anterior escrito por el apoderado actor y los anexos arrimados, téngase por legalmente notificada del auto de mandamiento de pago al ejecutado RENSO DE JESUS HENAO SALDARRIAGA desde el ocho (8) de Febrero del corriente año, tal como consagra el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria